BENEFICÈNCIA

Signatura: 006303

Abstract: Reclamació de Domingo Llohis Planas, metge cirurgià del Centre de Beneficència de la Mare de Déu del Miracle de Riner, de pagament dels endarreriments del seu sou

Data expedient: 1873

Exp. f. 163 – n. 7 Balo

Exmo Sor

9 Marzo 73

Avante

Sert

El que suscribe Médico Cirujano del Establecimiento del Milagro de Riner, atentamente á V. E. acude, suplicandole se sirva disponer que por quien corresponda se le pague un anualidad que como á tal Médico se me está debiendo desde el día 25 de Diciembre del año ultimo

Gracia que el exponente se promete de su recto proceder.

Dios gue á V. E. ms a.

Solsona 14 de

Febrero de 1873.

Domingo Matis

Exmo Sor Presidente de la Diputacion
Provincial de Lerida.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1873, número 00630, pàgina 3

Rdo. Fº. 73 nº 195 Bº

Nº 1296855

Ilustre Señor

23 Agosto 73

[illegible]

D. Domingo Llobis y Planas, Médico Cirujano, vecino de la ciudad de Solsona ante V.S. comparece y respetuosamente expone: Que con fecha doce Junio de 1871 y en virtud de nombramiento de esa Comisión provincial de siete del mismo mes, trasladado también con igual fecha por el Sor Gobernador civil, tomó posesion del cargo de Médico del Establecimiento de Beneficencia del Milagro con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas, cuyo destino vino sirviendo sin interrupcion hasta el dia doce de Marzo del corriente año en que se le comunicó su cese por medio de oficio del Señor Gobernador civil de fecha diez del propio mes ó sea durante un año y nueve meses.

Mientras sirvió el expresado cargo cobró tan solo el haber correspondiente al primer semestre ó sea ciento veinte y cinco pesetas y por consiguiente se le quedó adeudando aun el haber de los cinco trimestres, que faltaban hasta completar el tiempo servido, cuyo haber importaba la cantidad de trescientas doce pesetas cincuenta céntimos; como quiera que hasta la fecha no solo no se le ha satisfecho la referida cantidad sino que ni siquiera parte de ella, ni

sele ha indicado cuando podria perci-
birla la cual es una patente in-
justicia ya que desde el momento
que esa Comision creyo conveniente
debió tambien dictar las ordenes opor-
tunas para que le fueren abonados
los haberes que se ~~les~~ tuviesen adeu-
dando, se hace preciso que se repare ta-
maña injusticia y que V. S. dicte la
ordenes necesarias para que á la bre-
vedad posible sele satisfagan las
indicadas trescientas doce pesetas
cincuenta centimos por el Administra-
dor del Establecimiento del Milagro
ó en esa Capital en cuyo caso nombra-
rá persona que las recoja en su nom-
bre y firme el oportuno resguardo.

En virtud pues de todo lo es-
puesto y con el fin de que no se re-
de el pago si es que se acuerda hacerlo
en esa capital autorizo á D. Lorenzo
Gracia Administrador del espresado
Establecimiento del Milagro para
que perciba la repetida cantidad y
firme los resguardos que sean necesarios.
Por lo tanto á V. S.

Suplico: Que habiendome por com-
parecido y por presentada esta solici-
tud se sirva acordar se satisfaga in-
mediatamente á la persona arriba
designada la cantidad de trescientas
doce pesetas cincuenta centimos que
falta percibir al exponente del tiempo
que sirvió el destino de Medico del
Establecimiento de Beneficencia del
Milagro

Grau

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1873, número 00630, pàgina 5

cia que se promete alcanzar de
la justificacion de V. S.
Solsona catorce Agosto de mil
ochocientos setenta y tres.

Domingo Llobis

Sr Presidente de la Comision Provincial
(Lerida)

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Beneficència - ??/??/1873, número 00630, pàgina 6